



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/27/30-00
ACTA 1153/12/12/2022**

Pág. 1/2

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS MODALIDADES DE LOS CURSOS DE
PREGRADO, CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA
FP-UNA”**

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/2351/2021 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, en el cual presenta la propuesta de Modalidad para el desarrollo de clases del Segundo Periodo Académico 2022.

Que la FP-UNA resolvió para el Año Académico 2022, continuar con la aplicación de las herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje en los cursos de Pregrado, Carreras de Grado y Programas de Postgrado, aprobado en las Resoluciones 21/29/17-00, 21/29/18-00, 21/29/19-00 del Acta 1125/09/12/2021 del Consejo Directivo, conforme a lo establecido en la Resolución CE-CONES n° 109/2021.

Que el Consejo Nacional de Educación Superior – CONES, por medio de la Resolución CONES N° 545/2022, ha dispuesto que “las Instituciones de Educación Superior, que han optado por la utilización de las herramientas digitales de enseñanza – aprendizaje conforme a las normativas y reglamentaciones vigentes, cuyas carreras de pregrado, grado y postgrado se hallen dentro del REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS PRESENCIALES QUE APLICAN HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE (Resolución CE-CONES N° 08/2020), podrán continuar aplicando dichos mecanismos o sistemas digitales hasta la culminación o finalización del Primer Semestre del Año 2023 (31 de julio de 2023), siempre y cuando sea la misma oferta académica catastrada en el marco de los procesos reglamentados por la Resolución CE-CONES N° 08/2020.

Que por lo expuesto la Dirección Académica de la FP-UNA y teniendo en cuenta la situación sanitaria actual, sugiere:

- En los cursos de Pregrado dictados por la FP-UNA, por la naturaleza de los mismos es eminentemente de carácter práctico, se recomienda volver a dictarlo en la modalidad presencial.
- Para los Programas de Postgrado, se sugiere continuar con la aplicación de las herramientas digitales en el proceso de enseñanza-aprendizaje. (modalidad mixta).
- En las carreras de Grado, se considera necesario volver a la modalidad presencial, si el Consejo Directivo resuelve volver a la presencialidad, se gestionaran todos los medios disponibles para que el desarrollo de clases se lleven a cabo de manera satisfactoria, así también, en la brevedad se estaría presentando un plan de acción con las indicaciones necesarias, para docentes y estudiantes.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

...//...



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

...//...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 22/27/30-00

ACTA 1153/12/12/2022

Pág. 2/2

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS MODALIDADES DE LOS CURSOS DE PREGRADO, CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FP-UNA”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- 22/27/30-01** ESTABLECER la Modalidad Presencial, para el desarrollo de las **Actividades Académicas de los Cursos de Pregrado - Año 2023** de la FP-UNA.
- 22/27/30-02** ESTABLECER la Modalidad Presencial, para el desarrollo de las **Actividades Académicas de las Carreras de Grado - Año 2023** de la FP-UNA.
- 22/27/30-03** CONTINUAR con la Modalidad del Sistema Mixto, que contempla y combina ambas modalidades (modo presencial y mediante la aplicación de las herramientas digitales), para el desarrollo de las **Actividades Académicas de los Programas de Postgrado - Año 2023**, de la FP-UNA.
- 22/27/30-04** COMUNICAR, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta